CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5248178 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PRINT3D COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN, domiciliado en Neiva, identificado con cedula de ciudadanía nro. 83.115.849 de Santa María (Huila), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector de Centro de la Industria la Empresa y los Servicios, nombrado mediante Resolución 01573 del 12 de Julio de 2004 y Acta de Posesión nro. 120 de 23 de Julio de 2004, con delegación efectuada mediante Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, JAIME ALBERTO BERMÚDEZ CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.098.695.766 de Bucaramanga (Santander), actuando como representante legal de la firma PRINT3D COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.639.555-4, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.5248178 de 2023
Objeto	Entrega a título de venta materiales de formación para los diferentes programas y proyectos de la especialidad de 3D y Fab Lab, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
Valor del contrato	$ 16.945.000
Valor Final del Contrato	$ 19.557.000

Plazo de ejecución	(45) días Calendario
Fecha de inicio	31 de julio de 2023.
Fecha de terminación	9 de septiembre de 2023.
Fecha de terminación final	9 de octubre de 2023.
Modificación nro. 1	Fecha de la suscripción 8 septiembre de 2023 - Adición $ 2.612.000.
Contratista	PRINT3D COLOMBIA S.A.S.
CDP NRO.	7923 del 21 de abril de 2023.
CRP NRO.	110423 del 31 de julio de 2023.
Garantía nro. 1	Aseguradora: SURAMERICANA S.A. Número de póliza: 3697949–6 Fecha de expedición: 27/07/2023 Fecha de aprobación: 31/07/2023
Garantía nro. 2	Aseguradora: SURAMERICANA S.A. Número de póliza: 3697949–6 Fecha de expedición: 12/09/2023 Fecha de aprobación: 14/09/2023
Supervisor / Interventor	José Agustín Rodríguez Palomino - Profesional G10

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por José Agustín Rodríguez Palomino Gestor SENNOVA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
450337923	2023-12-18	$ 3.122.546,13

450338023	2023-12-18	$ 4.850.000,00
450338723	2023-12-18	$ 11.584.453,87

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 16.945.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 2.612.000,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 19.557.000,00
Valor ejecutado	$ 19.557.000,00
Valor pagado	$ 19.557.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
3697949–6	Cumplimiento	$ 3.389.000	09/04/2024
	Calidad y Correcto Funcionamiento del bien	$ 3.389.000	09/02/2024

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4743912&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó Aspecto Jurídico: Emerson Manchola Medina, Abog. Contratista CIES

Elaboró: José Agustín Rodríguez Palomino- Gestor SENNOVA

Firmado digitalmente por José Agustín Rodríguez Palomino